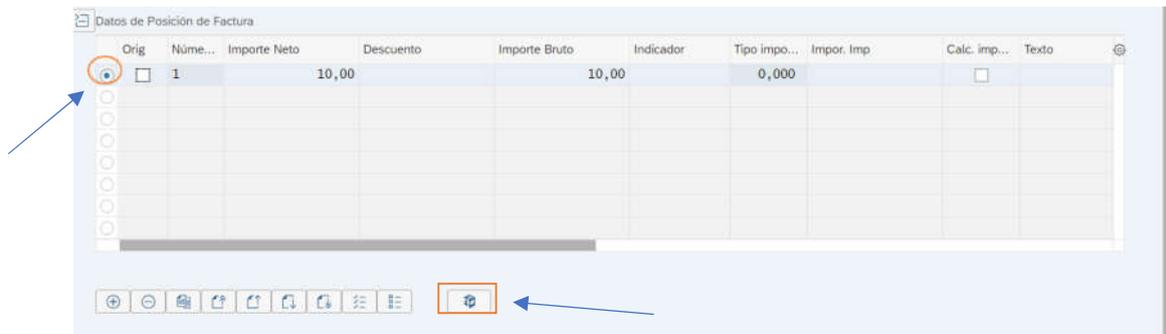




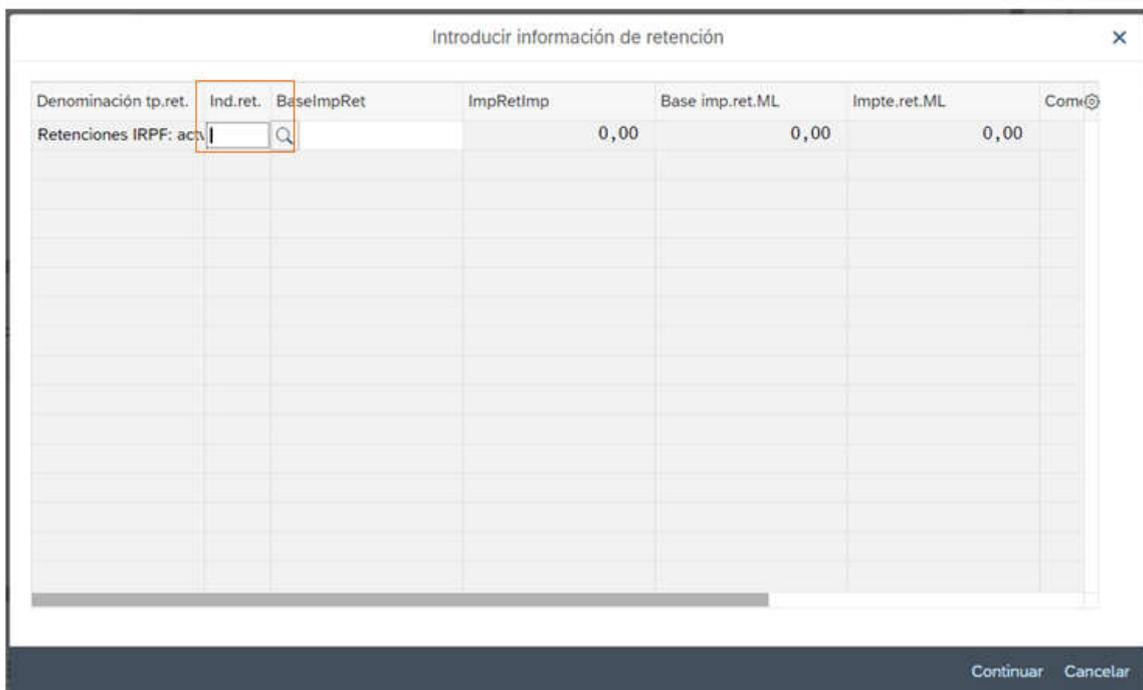
## Asignar Retenciones a la posición en una factura

Una vez creada la retención en el maestro del acreedor, ya se podría poner en la factura. Hay dos tipos de retenciones:

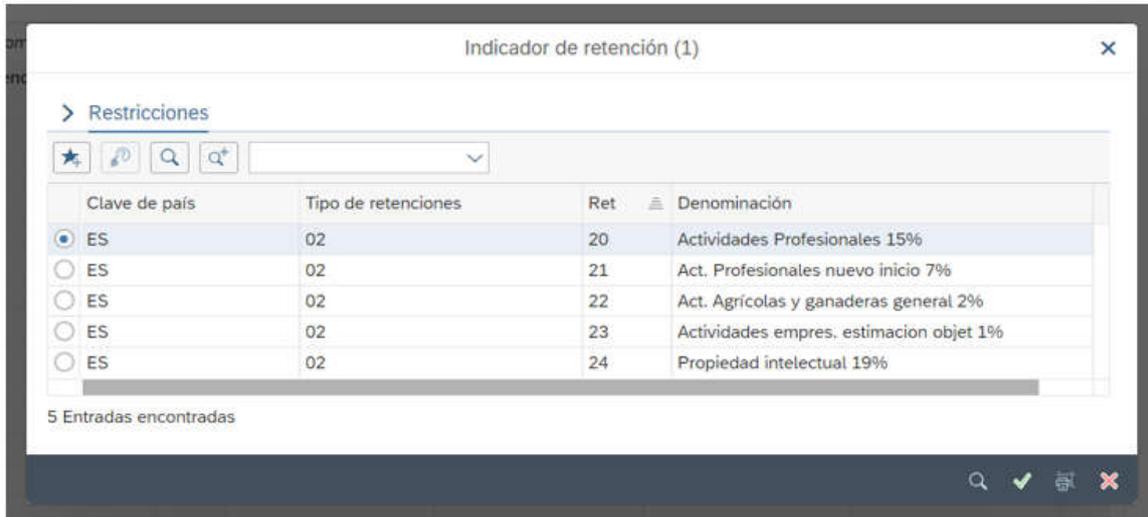
1. Están las que son calculadas automáticamente por el sistema, en estas facturas lo único que habría que indicar sería la Base Imponible de la retención, para ello hacemos lo siguiente:



Seleccionamos la línea de posición haciendo un clic en el botón que hay al principio de la línea y con ese círculo seleccionado se presiona sobre el botón señalado en rojo en la de la imagen anterior y muestra el siguiente pop-up.

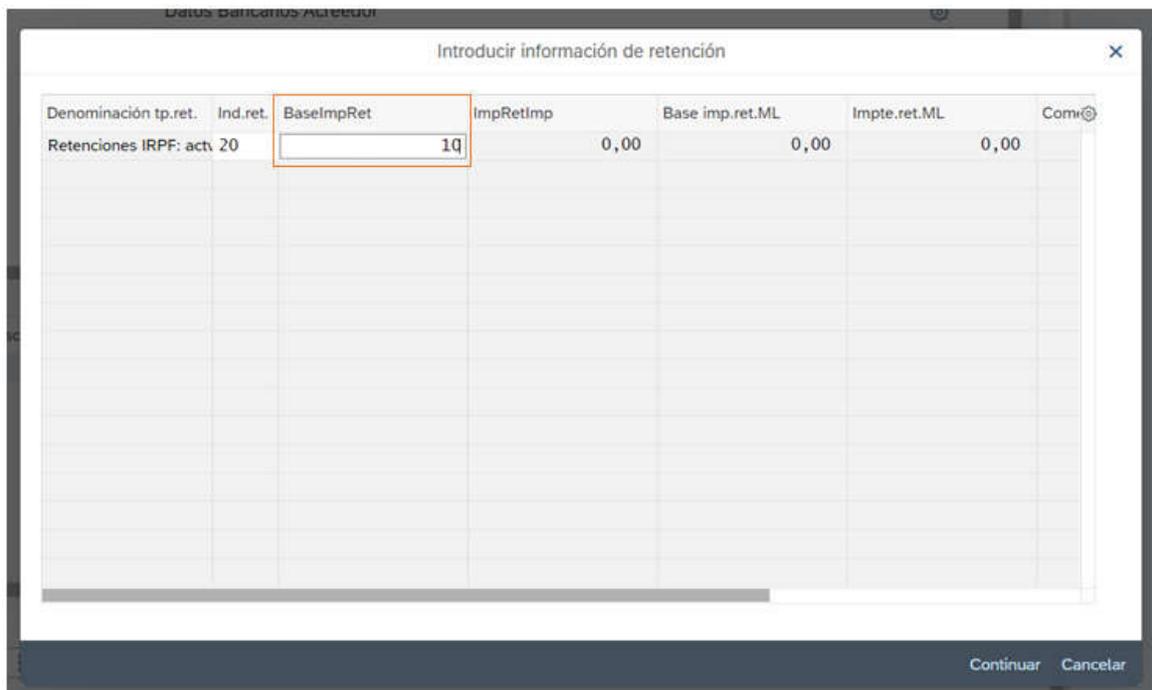


Habría que indicar en el campo “ind.ret” el indicador del tipo de retención se podría indicar manualmente o pulsando sobre la lupa que mostrara los indicadores de retención que tiene parametrizados ese usuario



En la descripción muestra el tanto % de retención que tiene cada indicador, se seleccionaría el que fuese necesario.

Una vez completado ese campo se completaría la Base Imponible de la retención en el campo "BasImpRet" de tal forma que quedaría de la siguiente manera



Y se presiona sobre el botón continuar. Esto sería un ejemplo del cálculo de las retenciones de manera automática. Esto no mostrara ningún reflejo en la factura puesto que el cálculo de las retenciones se realiza en el pago de la Obligación, que es cuando se retiene el importe.

- Por otro lado, están las retenciones que no tienen cálculo automático y en estas si hubiera que indicar el importe a retener junto con la Base Imponible de la retención. Los pasos serían los mismos en ambos casos, la diferencia vendría en el momento de introducir la información de la retención, en este caso se habilitaría el campo "ImpRetImp" y sería en ese campo donde se introduciría el importe de la retención.

